

**E-Boletín de la OMCT**  
**11 noviembre – 6 diciembre 2019**

68º periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

Este E-Boletín se publica en el marco del «Programa Convención contra la Tortura» de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) organizamos y coordinamos actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al CAT durante las reuniones privadas de las ONG. Para más información, visite nuestra [página web](#).

**Índice**

---

|   |    |
|---|----|
| Índice .....  | 1  |
| Introducción .....  | 2  |
| Novedades .....   | 2  |
| Misión preparatoria de la OMCT .....  | 3  |
| Informes presentados por la OMCT .....  | 4  |
| Resumen de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados..... | 4  |
| Próximo periodo de sesiones .....   | 12 |
| Manténgase informado .....  | 13 |
| Agradecimientos .....   | 14 |

## Introducción

---

Durante su 68º periodo de sesiones, que se llevó a cabo del 11 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, el CAT examinó los informes presentados por Uzbekistán, Burkina Faso, Chipre, Portugal, Letonia y Níger. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura los Estados Parte presentan un informe al CAT cada cuatro años, que recoge las nuevas medidas adoptadas para hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que cada Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con las y los miembros del CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones el CAT publica sus Observaciones Finales, que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año. En este periodo de sesiones se cubrieron un amplio abanico de temas como son el trato dado a los migrantes, la violencia de género, la situación de las y los defensores de los derechos humanos, el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad pública y las condiciones en los centros de detención.

## Novedades

---

Los expertos Felice Gaer y Abdelwahab Hani dieron por finalizado su mandato en el Comité durante el 68º periodo de sesiones tras haber trabajado 20 años respectivamente realizando una labor esencial. Nuestros más sinceros agradecimientos a los dos. Son fuente de inspiración por su compromiso para poner fin a la tortura, su amplia visión en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos además de su gran apoyo a la sociedad civil.



Ninguna circunstancia permite tolerar la **tortura**

## Misión preparatoria de la OMCT

---

### Níger

Del 5 al 18 de octubre de 2019 la OMCT junto con sus colaboradores, el CODDHD y *Alternative Espaces Citoyens Niger*, llevaron a cabo una misión preparatoria en las ciudades de Niamey y Agadez. Durante la misma, se realizó un taller con organizaciones de la sociedad civil para debatir el nivel de cumplimiento de Níger de la Convención contra la Tortura. Los participantes se centraron en el vínculo entre la tortura y la migración mediante el análisis de las leyes y políticas sobre migración, y el impacto de éstas cuando las personas migrantes son víctimas de tortura en las fronteras y en los centros de detención. Durante la visita a Agadez, el representante de la OMCT tuvo la oportunidad de reunirse con personas migrantes, autoridades, personal de las Naciones Unidas y con ONGs internacionales para obtener la información necesaria para la elaboración del próximo informe alternativo de la sociedad civil respecto a Níger.



## Informes presentados por la OMCT

---

### Uzbekistán

La OMCT junto con *la Uzbek League for Human Rights* contribuyeron al examen de Uzbekistán con la presentación de un [informe alternativo conjunto](#) sobre la tortura y los malos tratos que se cometen en el país. Se analizaron diferentes temas, como los continuos actos de tortura cometidos por los agentes de policía; las deplorables condiciones de reclusión en los centros de detención; el fallo en la conducción de investigaciones efectivas contra los autores de tales actos; la situación de los defensores de los derechos humanos, la falta de indemnización y rehabilitación para las víctimas de tortura y la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTIQ.

### Níger

La OMCT contribuyó al examen de Níger con la presentación de un [informe alternativo conjunto](#) (disponible en francés) en colaboración con *Alternative Espaces Citoyens Niger*, *CODDHD* y *CROISADE*. Este informe temático se centra en la situación de las personas migrantes en un país situado en la encrucijada de las rutas migratorias y las amenazas terroristas. A la vez saca a la luz varios casos de tortura y malos tratos perpetrados contra migrantes que han quedado impunes, y señala la necesidad de mejorar la definición nacional de tortura, las condiciones de detención y las salvaguardias legales fundamentales. También se ha abordado la delicada situación de las mujeres y la niñez migrante y la persistencia de la práctica tradicional conocida como *wahaya*.

### Burkina Faso

La OMCT presentó un [informe alternativo](#) (disponible en francés) antes del examen de Burkina Faso. La información fue recopilada durante la misión de la OMCT en Níger, donde su delegado se reunió con una docena de personas migrantes que habían llegado a Níger procedentes de Burkina Faso. El informe denuncia la reiteración de actos de tortura y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad contra las personas migrantes, especialmente en las zonas fronterizas, así como la detención arbitraria, el abuso y la extorsión de éstas.

## Resumen de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados

---

### Uzbekistán

*Uso generalizado de la tortura, las condiciones en los centros de detención, las salvaguardias legales fundamentales y la violencia contra los defensores de los derechos humanos, mujeres y comunidad LGBTIQ*

Durante el examen del [quinto informe](#) de Uzbekistán, el Comité expresó su preocupación por la gran cantidad de denuncias de tortura que sigue recibiendo desde que tuvo lugar el último examen del país en

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

2013. Los expertos se mostraron muy alarmados por la persistencia del clima de impunidad y pidieron que se revise el artículo 235 del Código Penal uzbeko, ya que no penaliza como delito todos los casos de tortura especificados en la Convención contra la Tortura. El Comité subrayó que no puede haber amnistía para los perpetradores de actos de tortura y que se deben de realizar investigaciones independientes y eficaces para los casos de tortura.

El Comité también se mostró alarmado por las condiciones en los centros de detención, y señaló que, en las cárceles, la tortura y la violencia sexual son recurrentes pero que a los reclusos les resulta difícil presentar denuncias y acceder a las salvaguardias legales fundamentales. Además, las instituciones nacionales de vigilancia no son independientes y el acceso a los centros de detención para los interlocutores internacionales y nacionales sigue siendo complicado. A este respecto, el Comité reafirmó la necesidad de reparar e indemnizar debidamente a las víctimas de tortura y malos tratos, incluidos las y los defensores de los derechos humanos y presos políticos que han sido puestos en libertad.

La delegación de Uzbekistán declaró que "el país no es el mismo que era antes" y que se están realizando esfuerzos tendentes a la apertura a la comunidad internacional y a la implementación de las recomendaciones del Comité. Sin embargo, muchas de las reformas no se han aplicado adecuadamente. Por ejemplo, los defensores de los derechos humanos siguen enfrentándose a grandes obstáculos para registrar formalmente una ONG cuando trabajar sin registrarse es un delito en el país. Tienen también serias dificultades para ejercer su trabajo de promoción de los derechos humanos, a la vez que son víctimas constantes de acoso e intimidación. El Comité pidió que se redoblen los esfuerzos para aumentar la participación y el papel de la sociedad civil para la prevención de la tortura.

Por último, el Comité también abordó la cuestión de la violencia contra las mujeres, lamentando la falta de datos sobre el procesamiento de los perpetradores de actos de violencia doméstica y la ausencia de una definición de violación marital en la legislación nacional vigente. Los expertos instaron al Estado a que revise sus políticas sobre la violencia doméstica, incluida la legislación y tipificación del delito la violación en el matrimonio. Es preciso que se adopten nuevas medidas para lograr la paridad entre los géneros y que se investiguen exhaustivamente todos los casos de violencia por motivos de género.

Además, el Comité manifestó que el Estado no ha abordado plenamente algunas cuestiones relativas a la situación de la comunidad LGBTIQ. Los expertos señalaron que el artículo 120 del Código Penal uzbeko sigue penalizando como delito la homosexualidad, y pidieron al Estado que apruebe una ley que garantice la protección de esta comunidad contra toda violencia y el abuso.

#### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Investigaciones sobre todas las denuncias de tortura y malos tratos;
- ❖ Procesamiento y castigo de los presuntos autores;
- ❖ Reparación para las víctimas y sus familiares, incluidas la indemnización y la rehabilitación;
- ❖ Medidas para garantizar la supervisión independiente de todos los centros de detención;
- ❖ Salvaguardias fundamentales para las personas privadas de libertad.

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

Para más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#)

## **Burkina Faso**

*Lucha contra el terrorismo, condiciones de detención, falta de investigación efectiva de los actos de tortura, detención preventiva*

Durante el examen del [segundo informe](#) de Burkina Faso, el Comité expresó su profunda preocupación por el clima generalizado de violencia, donde el terrorismo y la delincuencia organizada multiplican los actos de tortura y malos tratos y provoca desplazamientos masivos en el país. Al Comité le preocupó en particular la acción del grupo de autodefensa "Koglweogo", creado en 2015 mediante la movilización popular tras el derrumbamiento de los servicios públicos y la seguridad del Estado. A Koglweogo, que actúa fuera de cualquier marco legal, se le acusa de numerosos abusos, incluyendo actos de tortura y malos tratos. Los expertos afirmaron que la lucha contra el terrorismo, aunque es una prioridad para la seguridad nacional, no puede convertirse en una excusa para obviar el respeto de los derechos humanos fundamentales. A este respecto, se recomendó a Burkina Faso que establezca un mecanismo de control de los grupos armados no estatales que actúan en nombre del Estado y refuerce la presencia y la eficacia de las fuerzas de seguridad nacionales.

También expresó su preocupación por las condiciones en los centros de detención y subrayó que el país debe de adoptar urgentemente medidas concretas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles. Existen centros de detención donde la ocupación es de más del 400% de su capacidad normal. Se plantearon otras cuestiones relacionadas con la detención, como la falta de acceso a la atención médica, las condiciones de salud, la calidad de los alimentos, la ineficacia de los mecanismos de denuncia y el deplorable estado de la infraestructura de algunos centros. Por ejemplo, en la noche del 14 al 15 de julio de 2019, 11 personas murieron en prisión en circunstancias poco claras y no se han llevado a cabo investigaciones eficientes. Los expertos exhortaron al Estado a que mejore las condiciones en estos centros de detención y a que adopte medidas para investigar eficazmente todas las denuncias de tortura y se compense inmediatamente a las víctimas.

Respecto al importante papel que desempeñan las instituciones nacionales en la erradicación de la tortura, el Comité también invitó al Estado a establecer lo antes posible un Mecanismo Nacional de Prevención que se ajuste al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura ratificado por Burkina Faso en 2010. Por último, los expertos abordaron el uso sistemático del arresto preventivo en el país. En particular, les preocupa que desde el 2016 haya habido más de 700 personas detenidas por delitos relacionados con el terrorismo. A este respecto, el Comité instó al Estado a que investigue inmediatamente y de manera eficaz todos esos casos y a que no exceda la duración legal máxima de la detención preventiva. De hecho el Comité invitó al Estado a valorar su reducción, al ser anormalmente larga e, incluso, injustificada en muchos casos.

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Abstenerse de alentar y apoyar las acciones de los grupos armados no estatales (Koghlweogo) para mantener la seguridad;
- ❖ Proporcionar un presupuesto adecuado para la reforma del sistema penitenciario y la mejora de las condiciones materiales de los centros de detención;
- ❖ El establecimiento urgente de un Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura.

Para más información: [Observaciones finales, resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

### **Letonia**

*Condiciones de detención y violencia entre reclusos, solicitantes de asilo, trata de seres humanos y violencia doméstica*

Durante el examen del [sexto informe](#) de Letonia, el Comité denunció las deplorables condiciones de vida en algunos centros de detención en lo relativo a la higiene, el saneamiento, la humedad, la ventilación y el acceso a la luz natural, entre otras condiciones materiales. Además, el fenómeno de la violencia entre reclusos, consecuencia de las subculturas delictivas, sigue siendo un problema considerable para la administración penitenciaria letona. Por lo tanto, el Comité pidió al Gobierno que adopte medidas rigurosas para mejorar las mentadas condiciones y para reducir la tasa de ocupación, considerando medidas alternativas a la detención. Los expertos también subrayaron la necesidad de garantizar las salvaguardias legales fundamentales para todas las personas privadas de libertad y el derecho de las víctimas de tortura y malos tratos a recibir una reparación integral, incluida una indemnización.

También expresó su preocupación sobre la situación de los y las niñas y adolescentes detenidos, en particular respecto al régimen de aislamiento de éstos. Si bien el Comité reconoció que los menores rara vez son reclusos en este régimen, conforme a las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, esta práctica debería abolirse totalmente en su caso.

Con respecto a las personas solicitantes de asilo, el Comité se mostró profundamente preocupado por la falta de garantías procesales, la inexistencia de asistencia jurídica gratuita que permita apelar las denegaciones de entrada o de registro, y la frecuente detención de los solicitantes de asilo. Además de la revisión de las políticas de detención de inmigrantes, los expertos pidieron al Estado que garantice las garantías procesales oportunas contra la devolución y subrayaron nuevamente que la detención de las y los niños y adolescentes debe ser una medida de último recurso y extenderse el período más breve posible. El hecho de que Letonia siga siendo un país de origen de víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, es otro de los asuntos que preocupa al Comité. Los expertos pidieron al Estado que adopte medidas eficaces para prevenir y erradicar la trata de personas y que lleve a cabo investigaciones

**Ninguna circunstancia permite tolerar la *tortura***

inmediatas, eficaces e imparciales para procesar y sancionar a los autores.

Por último, el Comité acogió con satisfacción las mejoras legislativas para proteger a las víctimas de violencia doméstica y la inclusión de la violación en el matrimonio como circunstancia agravante. En todo caso le sigue preocupando no se definan como delitos específicos en el derecho penal interno. Los expertos destacaron además las dificultades que tienen las víctimas para presentar denuncias y acceder a medidas de protección. Por consiguiente, el Comité pidió al Estado que adopte medidas para investigar todos los casos de violencia por motivos de género, sancionar a los autores y ofrecer a las víctimas reparación, en particular indemnización, asesoramiento y rehabilitación.

### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención;
- ❖ Aumentar la suma de la indemnización estatal que se otorga a cada víctima de tortura o malos tratos;
- ❖ Fortalecer la efectividad de los mecanismos de denuncia para los casos de violencia y proporcionar una atención médica adecuada a los detenidos.

Para más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

## **Portugal**

*Muertes en prisión, asilo y no devolución, detención de inmigrantes y uso excesivo de la fuerza, incluida la violencia por motivos raciales*

Durante el examen del [séptimo informe periódico](#) de Portugal, el Comité contra la Tortura expresó su preocupación por las 177 muertes acontecidas en cárceles portuguesas en menos de tres años, incluidos 35 casos de suicidio. Las altas tasas de ocupación en algunos centros penitenciarios también siguen siendo motivo de preocupación, junto con la escasez de personal sanitario en las cárceles, las deficiencias en los servicios de salud mental y los casos de no separación entre adultos y menores.

En lo que respecta al sistema nacional de asilo, el Comité tomó nota del aumento del 25% al 54% del índice de reconocimiento de asilo, pero mantiene su preocupación por la falta de información sobre los recursos interpuestos contra la deportación o la devolución de 1.048 personas entre 2016 y 2018, lo que pone en tela de juicio la eficacia de las garantías jurídicas contra la devolución. Además, el Comité reiteró su inquietud por el hecho de que Portugal no hubiera cumplido su compromiso de reubicar a 4.274 solicitantes de asilo procedentes de Italia y Grecia en el marco de un programa de reubicación de la Unión Europea. Portugal sólo aceptó a 1.552 solicitantes de asilo entre 2015 y 2017 en el marco de ese programa.

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

También expresó su preocupación por las denuncias sobre decisiones desmedidas y no individualizadas de detención de personas migrantes sin tener en cuenta alternativas a la detención. El Comité recomendó también que no se prive de libertad a niños y sus familias por el mero hecho de su condición de inmigrantes.

Asimismo, se debatió en detalle el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden, en particular con respecto al caso de *Cova de Moura* en 2015, en el que personas pertenecientes a determinados grupos raciales y étnicos fueron víctimas de un uso excesivo de la fuerza y de abuso policial. Si bien se concedió una indemnización a todas las víctimas, el Comité observó que ningún funcionario público habría sido condenado por tortura o por actuar en base a motivos racistas. Por consiguiente, se recomendó mejorar la capacitación del personal de las fuerzas del orden en materia de uso de la fuerza y realizar una investigación efectiva de las denuncias de tortura y de delitos por motivos raciales.

Durante la sesión se trataron otras cuestiones cruciales, como la trata de seres humanos; las definiciones nacionales de tortura y de víctima; las investigaciones eficaces e imparciales; la violencia sexual y en base al género, y la formación de las fuerzas armadas en materia de derechos humanos y el uso de armas de fuego.

#### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Mecanismo Nacional de Prevención;
- ❖ Alegaciones de uso excesivo de la fuerza, incluida la violencia por motivos raciales;
- ❖ Condiciones de detención.

Para más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

### **Chipre**

*Violencia doméstica, solicitantes de asilo y migrantes en situación administrativa irregular, pronta identificación de víctimas de tortura, abusos policiales, derechos de personas detenidas y desaparecidos*

Durante el examen del [quinto informe periódico](#) de Chipre, el Comité contra la Tortura acogió con satisfacción los esfuerzos que se están realizando para aprobar una legislación que criminalice el acoso, el acecho y todas las formas de violencia contra las mujeres. Sin embargo, el Comité sigue preocupado por el escaso número de investigaciones, juicios y condenas por violencia doméstica. Destacó la necesidad de asegurar a las víctimas una protección efectiva y acceso a asistencia médica, psicosocial y jurídica, incluido el derecho a un permiso de residencia si se trata de víctimas extranjeras. Del mismo modo, el Comité expresó su preocupación por la elevada incidencia de violencia, incluida la sexual, contra refugiadas y mujeres y niñas migrantes en situación irregular en Chipre.

La penalización y la prolongada y rutinaria detención de las y los solicitantes de asilo y otras personas

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

migrantes sigue siendo motivo de preocupación para el Comité, así como la falta de medidas que garanticen la identificación necesaria y oportuna de las personas en situación de vulnerabilidad antes de su detención. Asimismo, no existen procedimientos eficaces para identificar, evaluar y atender necesidades específicas de las víctimas de tortura. Otros asuntos preocupantes son la aplicación del principio de no devolución, el retorno de las personas a países en los que pueden ser sometidas a tortura y la bajísima tasa de reconocimiento del estatuto de refugiado en comparación con la concesión de la protección subsidiaria. La existencia de un procedimiento judicial en curso debería tener un efecto suspensivo automático de la deportación de los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares.

Además, el Comité subrayó la necesidad de combatir el problema de los abusos policiales, incluidos los abusos sexuales, y la falta de salvaguardias para garantizar la confidencialidad de las denuncias presentadas por los detenidos por tortura y malos tratos. Se recomendó al Estado doblar esfuerzos para garantizar en la práctica el acceso de los detenidos a una asistencia jurídica inmediata antes de los interrogatorios iniciales.

En cuanto a las personas desaparecidas, el Comité subrayó la importancia de apoyar plenamente la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas y de garantizar el derecho a la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, asegurando el intercambio de información con los familiares de las personas desaparecidas sobre los avances y los resultados de las investigaciones, proporcionándoles acceso a recursos legales y asistencia jurídica, y concediéndoles una compensación adecuada.

#### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Medidas para afrontar el problema de los abusos policiales, en particular durante las investigaciones;
- ❖ Garantizar el acceso a recursos legales oportunos a los solicitantes de asilo y los migrantes en situación administrativa irregular, sobre todo el efecto suspensivo de la devolución en tanto se resuelven los casos abiertos;
- ❖ Mejorar el sistema de detección para garantizar una pronta identificación, remisión, asistencia y apoyo a los solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad, en particular a las víctimas de tortura y malos tratos.

Para más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

### **Níger**

*Lucha contra el terrorismo y el estado de emergencia, migración y no devolución, dañinas prácticas tradicionales, violencia contra las mujeres y los niños*

Durante el examen del [informe inicial](#) de Níger, el Comité contra la Tortura, si bien era plenamente consciente de los problemas transnacionales que plantean los grupos armados no estatales, se mostró profundamente preocupado por la falta de claridad y ambigüedad de la definición de terrorismo, que da lugar a muchas detenciones arbitrarias y condenas. A este respecto, el incumplimiento de las salvaguardias

**Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura**

jurídicas fundamentales, la detención preventiva prolongada, incluida la detención de adultos con niños presuntamente afiliados a grupos terroristas, el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias de periodistas, defensores de los derechos humanos y miembros de la oposición, son motivos de gran preocupación para el Comité. Éste también se refirió a la posible inobservancia de la Convención contra la Tortura por parte de fuerzas armadas extranjeras que operan en el territorio de Níger con su consentimiento.

Con un enorme número de migrantes, solicitantes de asilo y personas desplazadas internamente que huyen de la violencia provocada por los grupos armados y terroristas, la responsabilidad de Níger de proteger a todas estas personas de la tortura y los malos tratos es más que crucial. El Comité se mostró profundamente preocupado por las extradiciones y expulsiones masivas aún en caso de riesgo de sufrir tortura y malos tratos, como fue el caso de *Saadi Kaddafi* y la deportación de 145 sudaneses solicitantes de asilo a Libia. A este respecto, el Comité subrayó que es crucial mantener el respeto absoluto del principio de no devolución: no sólo la legislación nacional de asilo, sino también los numerosos acuerdos de asistencia mutua y extradición concertados por Níger deben de consagrar explícitamente este principio.

En cuanto a la dañina práctica tradicional de la *wahaya*, la falta de procesamientos y sanciones por esta práctica de comprar una niña para fines de esclavitud sexual como quintas esposas sigue siendo motivo de gran preocupación para el Comité, en particular por la persistencia de los matrimonios precoces y otras formas de esclavitud basadas en la ascendencia.

Durante la sesión se plantearon otros temas cruciales, como la necesidad imperiosa de abolir toda amnistía y prescripción en relación con el delito de tortura y los malos tratos; las malas condiciones en los centros de detención y las deficiencias en las salvaguardias jurídicas fundamentales; la falta de disposiciones jurídicas explícitas que prohíban las confesiones obtenidas mediante tortura y malos tratos, y la necesidad de redoblar los esfuerzos para prevenir, investigar y procesar eficientemente la esclavitud, la trata de personas y la violencia contra la mujer.

#### **Temas para el seguimiento:**

- ❖ Garantías fundamentales relativas a los procedimientos de certificados médicos;
- ❖ Liberación de personas en prisión preventiva;
- ❖ Establecimiento de un Mecanismo Nacional de Prevención;
- ❖ Prevención de los fallecimientos en detención.

Para más información: [Observaciones finales](#) (disponible en francés), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#)

## Próximo periodo de sesiones

---

### **69° periodo de sesiones del CAT**

20 abril – 15 mayo 2020

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Cuba, Islandia, Kenia, Montenegro, Emiratos Árabes Unidos y Uruguay
- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Afganistán, Argentina, Bahrein, Irlanda, Mali, Panamá, Paraguay, República de Corea
- ❖ Lista de cuestiones por adoptar: Bolivia (Estado Plurinacional de)
  - 27 de enero 2020: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
  - 23 de marzo 2020: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

### **70° periodo de sesiones del CAT**

13 julio – 24 julio 2020

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Bélgica, Estado de Palestina, Ucrania.
  - 22 de junio 2020: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

### **71° periodo de sesiones del CAT**

9 noviembre – 04 diciembre 2020

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Bolivia (Estado Plurinacional de), Kirguistán, Lituania, Nigeria, Serbia y Suecia
- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Bulgaria, Camerún, Italia, Mauricio, República de Moldavia
- ❖ Lista de cuestiones por adoptar: Irak, Nicaragua
  - 2 de junio 2020: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
  - 9 octubre 2020: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

## Manténgase informado

---

### **Blog de la OMCT: Participar con el Comité Contra la Tortura**

El objetivo de nuestro blog *Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura de la ONU* es generar una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención Contra la Tortura con el propósito de aumentar la movilización de las ONG que trabajan para la erradicación de la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a todas las personas que trabajan con la Convención Contra la Tortura o el CAT (miembros del Comité, representantes de ONG, académicos, periodistas...) a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog. Para más información póngase en contacto con [cbb@omct.org](mailto:cbb@omct.org)

### **Retransmisiones en directo de las sesiones del CAT: Webcast**

Durante el periodo de sesiones la retransmisión en directo de las mismas estará disponible en: [webtv.un.org](http://webtv.un.org). Las sesiones se graban y archivan y podrán verse posteriormente.

Síguenos en:



## Agradecimientos

---

El E-Boletín de la OMCT ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Irish Aid. La responsabilidad del contenido de este documento recae únicamente en la OMCT y en ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores o el Irish Aid.



Ministry of Foreign Affairs of the  
Netherlands



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra



**Irish Aid**  
Rialtas na hÉireann  
Government of Ireland